

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1**

903. NOTIFICACIÓN A D. BRAHIM DAHOU MAJAD, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 34/2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000034 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0009567

Delito/Delito Leve: FALTA DE LESIONES

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, NAVIL AL-LAL MOHAMED

Contra: BRAHIN DAHOU MAJAD

EDICTO**DÑA . ENCARNACION OJEDA SALMERON FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEI nº 34/2019 se ha dicta do la presente sentencia con nº 80/19 de fecha 10/09/2019, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Melilla, los autos correspondientes al LEI 34/2019 seguidos por un delito leve inmediato de LESIONES en el que ha sido parte denunciante NABIL AL LAL MOHAMED y parte denunciada BRAHIM DAHOU AMJAHAD, siendo par t e el Ministerio Fisca l en el ejercicio de la acción pública, resulta lo siguiente.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a D. BRAHIM DAHOU AMJAHAD, como autor penalmente responsable de un delito leve de lesiones del art. 147.2 CP, a la pena de dos meses de multa con cuota diaria de 10 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 CP. Como responsabilidad civil, indemnizará a Navil Al lal Mohamed en la cantidad de 340 euros. Con imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y las partes, en legal forma, haciéndoles saber que la presente no es firme, y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a BRAHIM DAHOU MAJAD con DNI 453558072, con domicilio en C/ Martín Bocanegra nº 15, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.

EL / LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA